



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 267

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, así como a los presidentes municipales de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal y Oaxaca de Juárez, para que implementen acciones coordinadas que garanticen la seguridad de las oaxaqueñas y oaxaqueños que circulan por los márgenes del río salado donde los asaltos y otros delitos van en aumento, y para la señalización vial en las carreteras aledañas al río, cuya falta ha registrado constantes volcaduras hacia el afluente de aguas negras.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO: Comuníquese a las instancias correspondientes, para los efectos procedentes.

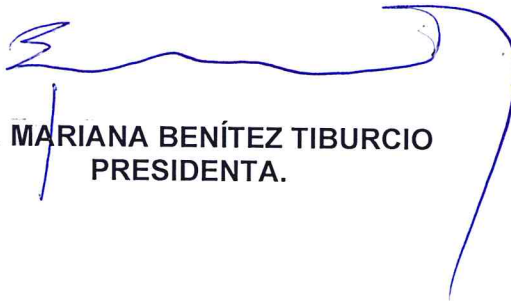


Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 267


DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 6 de julio de 2022.



DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.



DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.